CERTIFICADO DE IDONEIDAD – EXPERIENCIA E INEXISTENCIA

EL GERENTE DE LA EMPSA E.S.P.

Con fundamento en el Manual de Funciones, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, **CARLOS DANIEL BELALCAZAR BOLAÑOS,** mayor de edad, vecino y residente de este municipio identificado con C.C. . 1.085.264.782 expedida en Pasto (N), Abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional 190512 del C.S. de la J, acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios dentro del siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILAIRIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1) Realizar la asesoría jurídica integral que se requiera para la Gestión Contractual de la Empresa, en especial, llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios según se establece en el Manual de Contratación y normas concordantes, proyectar y revisar las minutas contractuales necesarias, asesorar en decisiones que sobre gestión contractual se requieran, y prestar asesoría jurídica en los asuntos accidentales que de ellas provengan. **2)** Realizar la asesoría jurídica integral en Derecho Administrativo, Civil y Comercial, según los requerimientos de la Empresa y las directrices que emanen del Supervisor del Contrato. **3)** Coordinar, con el equipo que delegue el gerente de la Empresa, la revisión y representación como apoderados de los procesos judiciales en donde se encuentre involucrada la EMPSA E.S.P. **4)** revisar toda documentación de todas las dependencias que lleve inmerso jurídicamente la necesidad de hacerlo. **5)** revisar el avance del cargue al sistema de almacén de todos los bienes y/o materiales se encuentren con el fin de organizar de manera detallada el inventario allí existente. **6)** Presentar al supervisor del contrato, informes cada vez que se lo requiera, sobre los avances obtenidos en la ejecución del objeto del contrato, anexando los respectivos soportes; **7)** Cumplir con las demás Instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor de la EMPSA; **8)** Obrar con diligencia en los asuntos encomendados; **9)** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión como trabajador independiente, durante toda la ejecución del contrato y presentar la documentación respectiva al Supervisor del Contrato. **10)** Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato. **11)** Colaborar en la consecución de la información y suministro de los documentos que le sean requeridos; **12)** En todo caso, el Contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo a las recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato.

Igualmente, en atención a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, se CERTIFICA que NO existe personal suficiente dentro de la planta de personal de la Empresa, para realizar las actividades que se contratarán.

EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD – EXPERIENCIA E INEXISTENCIA

Para constancia, se expide en Túquerres en el mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRÉS ARCINIEGAS LEYTON
Gerente EMPSA E.S.P.

Proyectado por: Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo Procesos Contractuales EMPSA E.S.P.

Documento Revisado por: Carlos Daniel Belalcazar Bolaños.
Asesor Jurídico Externo EMPSA E.S.P.

Documento Aprobado por: Carlos Andrés Arciniegas Leitón
Gerente EMPSA E.S.P.